CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Juan Tzoy Calel
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	36
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	36
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	41
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	49
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	49
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	50
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	51
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Juan Tzoy Calel
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0490-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapán, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapán, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

- 1. Atraso en la Rendición de Cuentas
- 2. Cuentas bancarias no canceladas





3. Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

- 1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
- 2. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
- 3. Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado
- 4. Rentas consignadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Sergio Alejandro Bonilla Juarez (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ Coordinador Independiente

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0490-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones por Pagar, Préstamos Internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos Sueldos y Salarios, Servicios No Personales y Otros Alquileres.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Red Vial y 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q690,567.85, integrada por 21 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 6 cuentas a nombre de la municipalidad de Santa María Chiquimula y 13 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2).

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q94,666,900.50, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q16,626,060.29; 1232 Maquinaria y Equipo Q5,095,605.93; 1233 Tierras y



Terrenos Q2,636,903.25; 1234 Construcciones en Proceso Q44,398,151.54; Otros Activos Fijos Q457,497.08 y 1238 Bienes de uso Común Q25,452,682.41; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto presenta un saldo de Q4,016,242.80, en dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q679,678.89 el cual se encuentra integrado por: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q179,698.83; Cuota Laboral IGSS Q377,680.36; Primas de Fianza Q14,918.54; Impuesto Sobre La Renta Sobre Dietas Q107,381.16. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4).

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q716,980.46, en concepto de Préstamos con el Banco de Desarrollo Rural, según Convenio de Intermediación Financiera No. 010-2013, para Ampliación y Balasto de Carretera de Chuacorral I a Chuacorral II y del Caserío Chicaxul a Caserío Chiaj del Municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q109,631,565.00.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q2,470,291.72.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y Depreciaciones y Amortizaciones, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q12,803,759.30; las cuentas objeto de evaluación según muestra determinada son: Sueldos y Salarios, Servicios No Personales y Otros Alquileres.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre de 2013, según Acta No. 49-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q15,500,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q21,636,844.50, para un presupuesto vigente de Q37,136,844.50, ejecutándose la cantidad de Q20,582,828.79 (55% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q28,700.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q173,702.00, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q2,345.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q99,437.00, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,480,791.72 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q17,797,853.07; siendo transferencias de capital la Clase más significativa, en virtud que representa un 86% del total de ingresos percibidos.



El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q15,500,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q21,636,844.50, para un presupuesto vigente de Q37,136,844.50, ejecutándose la cantidad de Q22,084,199.51 (59% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,298,158.94, 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q2,034,993.44, 12 Educación, la cantidad de Q2,828,008.66, 13 Red Vial, la cantidad de Q5,576,128.67, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q7,265,347.11 y 99 Partidas No Asignables a Programas, la cantidad de Q1,081,562.69, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 33% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2015 de fecha 5 de enero de 2015. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1).

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q21,636,844.50 y transferencias por un valor de Q3,759,822.36, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa María Chiquimula reportó que al 31 de diciembre 2014, tiene vigente el convenio de Pago No. 43-2014-SPACh de fecha 4 de diciembre de 2014, con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por un monto de Q293,066.56.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa María Chiquimula reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió préstamos de ninguna institución financiera.

5.2.6 Transferencias

Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el ejercicio 2014, siendo las siguientes:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	Instituto por Cooperativa de Aldea el Rancho por Q.10,000.00.	Cuota Ordinaria ANAM Q.7,000.00
	Instituto Mixto por Cooperativa IMEBCO por valor de Q.14,000.00.	
	Instituto Mixto de Educación Básica Aldea Casa Blanca por valor de Q.10,000.00.	

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3).



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

Pagina: Página 1 de 1 Fechu: 12/03/2015 Hora: 03:01:13p R00815398.rpt			679,678.89	679,678.89 679,678.89	716,980,40 716,980,46 716,980,46 1,396,659,35	-10,793,559.09 1,018,210.60 109,631,365.00 99,856,216,51	99,856,216,51 101,252,875,86	A STANDARD OF THE STANDARD OF
Z	General d Municipal Integrada	72014	PASIVO 2000 PASIVO 2100 PASIVO CORRIENTE 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 2113 Gastos del Personal a Pagar	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO Total de PASIVO CORRIENTE 2200 PASIVO NO CORRENTE 2220 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO 7723 Dichemos de Lama Blaza	2222 Prestances internos de Largo Prazo Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO Total de PASIVO 31000 PATRIMONIO MUNICIPAL 31100 PATRIMONIO NETO 3110 Patrimonio Municipal	dos	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL Total Pasivo + Patrimonio	STA. MARIA STA. MARIA STA. MARIA STA. MARIA STA. MARIA STA. MARIA STA. MARIA
CHIQUIMULA, TOTONICAPA	Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	AI 31/12/2014	690,567.85	1,879,164.71	1,5626,060.29 5,095,605.93 2,636,903.25 44,398,1.91.54	457,497.08 25,452,682.41 94,666,990.50 4,016,242.80	4,016,242.80 98,683,143.30 101,252,875.86 101,252,875.86	The Commendation of the Co
SICOINGL MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN Codigo entidad: 1210-0806			ACTIVO 1100 ACTIVO 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 1110 ACTIVO DISPONIBLE 1112 Bancos	Total de ACTIVO DISPONIBLE 1130 ACTIVO EXIGIBLE 1133 Anticipos Total de ACTIVO EXIGIBLE	NO C DAD dad y naria cy Te	1237 Otros Activos Fijos 1238 Bienes de Uso Comun Toni de PROPIEDAD, PLANTA V EQUIPO (NETO) 1240 ACTIVO INTANGIBLE 1241 Activo Intangible Bruto	Total de ACTIVO INTANGIBLE Total de ACTIVO Total de ACTIVO Total de ACTIVO	Through I



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN

Codigo entidad: 1210-0806

Pagina: Página 1 de Fecha: 12/03/2015 Hora: 02:39:35p

R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,784,975.72
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,784,975.72
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	28,700.00
5112	Impuestos Indirectos	28,700.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	173,702.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	173,702.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	0.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	101,782.00
5141	Venta de Bienes	800.00
5142	Venta de Servicios	100,982.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,480,791.72
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	10,500.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,470,291.72
5000	GASTOS	13,578,534.81
6100	GASTOS CORRIENTES	13,578,534.81
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,803,759.30
6111	Remuneraciones	3,327,460.43
6112	Bienes y Servicios	2,562,364.85
6113	Depreciación y Amortización	6,913,934.02
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	733,775.51
6121	Intereses y Comisiones	149,775.51
6124	Otros Alquileres	584,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	17,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	17,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	24,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-10,793,559.09





5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Santa María Chiquimula Departamento de Totonicapán

Ref.	
Oficio No.	

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (cifras expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN		APROBADO		MODIFICADO		VIGENTE		EJECUTADO
	INGRESOS	Q	15,500,000.00	Q	21,636,844.50	Q	37,136,844.50	Q	20,582,828.79
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q	80,000.00	Q		Q	80,000.00	Q	28,700.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	q	401,000.00	Q	119,100.00	Q	520,100.00	Q	173,702.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	Q	24,000.00	Q	-	Q	24,000.00	Q	2,345.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q	125,000.00	Q		Q	125,000.00	Q	99,437.00
15	RENTA DE PROPIEDAD	Q	20,000.00	Q		Q	20,000.00	Q	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q	2,571,000.00	Q	199,627.20	Q	2,770,627.20	Q	2,480,791.72
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q	12,279,000.00	Q	18,853,265.21	Q	31,132,265.21	Q	17,797,853.07
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q	,	Q	2,302,921.18	Q	2,302,921.18	Q	
24	ENDEUDAMIENTO INTERNO PUBLICO	Q	2.4	Q	161,930.91	Q	161,930.91	Q	
CODIG O PROGR AMA	EGRESOS	Q	15,500,000.00	Q	21,636,844.50	Q	37,136,844.50	Q	22,084,199.51
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q	3,221,000.00	Q	747,864.44	Q	3,968,864.44	Q	3,298,158.94
11	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Q	1,271,768.62	Q	3,558,769.95	Q	4,860,538.57	Q	2,034,993.44
12	EDUCACION	Q	818,850.90	Q	5,125,387.28	Q	5,944,238.18	Q	2,828,008.66
13	RED VIAL	Q	2,873,291.33	Q	7,582,796.00	Q	10,456,087.33	Q	5,576,128.67
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q	5,220,089.15	Q	4,754,106.83	Q	9,974,195.98	Q	7,265,347.11
99	PROGRAMAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q	2,095,000.00	4	-132,080.00	Q	1,932,920.00	Q	1,081,562.69
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-Xesta	200000000000000000000000000000000000000	1	-1,501,370.72

RESUMEN INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS superavit/deficit presupuestario

Q 20,582,828.79 Q 22,084,199.51 -1,501,370.72

NOTA: El Infraescrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente estado de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de Santa Maria Chiqumula, del Departamento de Totonicapan, están sustentados en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un

Deficit presupuestario de: un millon quinientos un mil trescientos setenta con 72/100 (Q.1,501,370.72)

DIRECTOR DE AFIM

ALCALDE MUNICIPA

Lic. Antonio Armando Plu CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR COL FRIADO No. 6435

AUDITOR INTERNO

Juan Tzoy Calel . Administración 2012-2016



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Santa María Chiquimula Departamento de Totonicapán

Ref.		
Oficio No.		

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 241 de la constitución política de la república de Guatemala, en el Párrafo Número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas de estado y de conformidad con el mismo, le corresponde a la municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la Republica, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El Articulo 48 y 51 del Decreto Numero 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el Articulo 32 del Reglamento indica que Corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de Diciembre de cada año a la Dirección de Contabilidad de Estado, los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivos al cierre del ejercicio contable anterior.

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2012 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

Juan Txoy Calel • Abdministración 2012-2016





Oficio No.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa María Chiquimula, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto* relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuesto de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones de las transferencias presupuestarias como base contable.

Juan Txoy Calel . Administración 2012-2016





л	٦	┖	в.	

Oficio No.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SIACOIN-GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

7 INFORMACIÓN FINANCERA, PRESUPUESTARIA, TECNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS.

7.1 INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO 7.1.1. BALANCE GENERAL

7.1.1.1 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

La Municipalidad reporta que maneja sus recursos en una cuenta bancaria, recaudadora y pagadora, aperturada en el sistema Bancario Nacional, debidamente autorizada por el Banco de Guatemala y al 31 de Diciembre de 2014, según reporte de administración refleja un saldo conciliado por la cantidad de: Q. 690,567.85 (seiscientos noventa mil quinientos sesenta y siete Quetzales con Ochenta y Cinco Centavos.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2010
Crédito Hipotecario Nacional	020010006901	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA	Q. 3,369.48
Banco de Desarrollo Rural	3095029433	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL DE SANTA MARIA CHIQUIMULA	Q.687,198.37
	TOTAL		Q. 690,567.85

Juan Txoy Calel . Administración 2012-2016





Oficio No.

7.1.1.2 ANTICIPO. (CUENTA CONTABLE 1133)

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de Anticipo, presenta en el Balance General el saldo Q. 1, 879,164.71

	INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 113	3 ANTICIPOS	S		
Exp.	Proyecto	No. De Contrato		Monto 1133 ANTICIPOS	SMIP
37	AMPLIACION INSTITUTO BASICO PARAJE PANTZAC, ALDEA CHUACORRAL I	17-2011	Q	7,750.76	199
	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS	SVI COLOR		00 000 00	100
25	RESIDUALES FASE II CABECERA MUNICIPAL	01-2,011	Q	20,637.58	182
28	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHI-IMUL BARRIO CHUASIGUAN	04-2,011	0	12,963.48	196
20	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CENTRAL ALDEA	012,011	1	10,000.00	77
29	RANCHO	05-2,011	Q	12,963.56	186
50.00	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II	************			
30	PARAJE PASIGUAN, ALDEA CHUIAJ	06-2,011	Q	12,963.36	187
31	CONSTRUCCION CAMINO RURAL FASE III SALIDA A SANTA LUCIA LA REFORMA CABECERA MUNICIPAL	07-2,011	Q	12,963.16	187
31	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE	07-2,011	Y	12,703.10	10,
32	CHUILACRUZ ALDEA RANCHO	08-2,011	Q	13,897.60	206
	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHUILAXAQ,	1 1 3			
34	ALDEA XECACHELAJ	10-2,011	Q	15,887.47	183
	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE		10000		-5100
35	TZANXACABAL ALDEA CHUICACA	11-2,011	Q	10,253.16	194
	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE				
36	CHUARAX-ABAJ ALDEA CHUACHITUJ	09-2,011	Q	9,085.00	192
	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE	02.2.011		11 142 26	185
39	CHUIMUMUZ, ALDEA XESANÁ	03-2,011	Q	11,143.36	162
40	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHIJULUTIU, ALDEA RACANA	15-2011	o	12,983.16	189
40	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) SEGUNDO NIVEL	13-2011	V	12,703.10	103
41	AUXILIATURA, ALDEA CASA BLANCA	16-2,011	Q	19,520.53	191
	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHI-		1		
42	LOPEZ, ALDEA PATZÁM	18-2011	Q	5,990.76	188
	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PACACJA	45750000	888	000000000000000000000000000000000000000	:505046
43	ALDEA CHUACORRAL II	13-2,011	Q	12,983.16	198
25,000	AMPLIACION CAMINO RURAL PARAJE CHUIKAQI'Q,	10.2017		10.000.10	104
44	ALDEA XEBE	19-2,011	Q	12,963.16	184
15	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) BOMBEROS VOLUNTARIOS	20-2,011	0	29,349.07	200
45	CABECERA MUNICIPAL	20-2,011	Q	29,349.07	200
48	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA PARA AGUA POTABLE, BARRIO CHUISACTOL	22-2011	0	24,141.94	195

Juan Txoy Calel • Administración 2012-2016





Ref.

Oficio No.

75	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO,	24-2012	0	5,200.00	211
74	XECAQUIX, ALDEA XECAJA, SANTA MARÍA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	25-2,012	Q	5,200.00	212
73	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE IV, SALIDA A SANTA LUCIA LA REFORMA, CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN. CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERÍO	17-2,012	Q	8,355.96	217
72	ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN	21-2,012	Q	5,200.00	232
(1)	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CASERIO PACACJA	22-2012	V	3,200.00	214
71	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO PACHOLIP, ALDEA CASA BLANCA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	22-2012	0	5,200.00	214
70	IMPLEMENTACIÓN DE INVERNADEROS EN LOS CASERÍOS DE CARRILLO, XOLTACCHE, PACACJA Y XECHITUJ, SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN.	23-2,012	Q	5,700.00	227
59	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	19-2,012	Q	9,050.00	230
68	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PADAPCHAJ, ALDEA CHUISIGUAN, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	18-2012	Q	5,200.00	218
67	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PAXAN, ALDEA CHUACORRAL III, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	16-2012	Q	5,200.00	220
66	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍO CHUISIGUAN, ALDEA XESANA , SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN.	13-2,012	Q	5,200.00	247
65	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHIJOJ, ALDEA RANCHO, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	11-2,012	Q	5,200.00	215
64	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TULUXAN, ALDEA XEBE, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	12-2,012	Q	5,200.00	221
63	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUAKISIS, ALDEA CHUICACA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	14-2012	Q	5,200.00	219
55	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE I, ALDEA CHUICACA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN	04-2,014	Q	179,750.00	239
53	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR PARAJE XECABAL ALDEA RACANÁ, SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN.	01-2,012	Q	13,040.00	234
52	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAREJE PATZIJ ALDEA XECOCOCH, SANTA MARIA CHIQUIMULA	02-2,012	Q	20,250.00	23:
51	CONSTRUCCION RASTRO LOCAL, CABECERA MUNICIPAL	26-2011	Q	23,340.00	23
50	RESIDUALES FASE III, CABECERA MUNICIPAL	25-2,011	Q	51,416.53	20



Ref.

Oficio No.

	CHUATZUNUNA ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.				
	IMPLEMENTACION VIVERO FORESTAL		-		-
	MUNICIPAL, CENTRO POBLACION SANTA MARIA		1		
79	CHIQUIMULA TOTONICAPAN	27-2012	Q	4.940.00	22
	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHIYAT.	67 2012	- ×	4,240.00	- 6-6
	ALDEA CHUACHITUJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA	marir a			
80	TOTONICAPAN.	29-2012	Q	5,200.00	21
	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHUISACTOL.		1	2,200.00	
81	SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN	28-2,012	Q	5,200.00	24
	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO		1	2,200.00	
	PACORRAL, ALDEA XECACHELAJ, SANTA MARIA	Name of the			
83	CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	30-2,012	Q	5,950.00	21
	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS	-12.22	1	2,720.00	
	RESIDUALES FASE IV, CABECERA MUNICIPAL SANTA		10		
84	MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	34-2,012	Q	13,540.00	22
	CONSTRUCCION EDIFICIO DE AUXILIATURA SEGUNDO			10,0 10.00	
	NIVEL, ALDEA XECOCOCH, SANTA MARIA CHIQUIMULA				
86	TOTONICAPAN	32-2,012	Q	5,000.00	22
- 65.55	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA		1		,,,,,,,,,,
87	CHUIAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	33-2,012	0	5,100.00	22
	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ESQUINA				
	CAMPO DE FUTBOL 6A. AVENIDA Y 4A. CALLE ZONA 1,				
95	SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	26-2,012	Q	16,911.40	24:
	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) ATRAS DEL				
	ESTADIO A FINAL CALLE TZUNUX ZONA 1, SANTA				
96	MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN.	02-2,013	0	11,580.00	272
	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA	1 / / /			
	CHUACORRAL II, SANTA MARÍA CHIQUIMULA,				
98	TOTONICAPAN.	10-2,013	Q	6,325.00	249
	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACACJA,	300			
	ALDEA CHUISIGUAN, SANTA MARIA CHIQUIMULA,				
100	TOTONICAPAN	13-2,013	Q	2,500.00	265
	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD PARAJE XOLABIX,				
	ALDEA XECAJA, SANTA MARIA CHIQUIMULA,				
102	TOTONICAPAN.	15-2,013	Q	4,711.62	257
	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XESATIT,	annearan -		00000000000	1000
106	ALDEA RACANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA.	16-2013	Q	4,900.00	263
	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CENTRO,		3 207		
	PARAJE TZUNUNA, ALDEA CASA BLANCA, SANTA				
107	MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	17-2,013	Q	34,587.50	264
	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHILUX,				
	ALDEA XEBE, SANTA MARIA CHIQUIMULA,				
108	TOTONICAPAN.	12-2,013	Q	2,765.00	254
	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA PARAJE				
	CHUAQUISIS,ALDEA RANCHO, SANTA MARIA			200000000000000000000000000000000000000	
	CHICHIMILI A TOTONICADAN	14-2,013	Q	2,665.00	252
109	CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN. MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (AMPLIACION Y	14-2,013	V	2,000,00	MUM

Juan Troy Calel . Administración 2012-2016





Ref.

Oficio No.

	PATZAM SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO) DE CHUACORRAL I A CHUACORRAL II SANTA MARIA				
111	CHIOUIMULA	04-2.013	0	3,251.37	273
112	DRAGADO DE CAUCE RETIRO DE MATERIAL PROVOCADO POR DESLIZAMIENTO CHINIM SIGUAN HACIA PAXOT JA ALDEA XESANA SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICPAN	11-2,013	0	123,060.08	275
113	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUICANAC, ALDEA CHUICACA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	22-2013	Q	2,680.00	262
	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE			130	
115	CHUASIGUAN CHICASTRO ALDEA PATZAM	18-2013	0	4,873.50	256
116	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUISIGUAN ALDEA XESANA SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN	20-2,013	Q	4,873.50	269
	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA				
117	CHUACHITUJ SANTA MARIA CHIQUIMULA	21-2,013	Q	4,873.50	251
119	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION PARAJE CHICHIC CHILUX ALDEA CHUACORRAL I SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN	19-2,013	Q	87,798.00	259
120	MEJORAMIENTO CAMINO RURAI, PARAJE PACHAJ CENTRO DE POBLACION SANTA MARIA CHIQUIMULA	06-2,013	Q	27,500.00	277
122	AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA PARAJE PATZIJ ALDEA XECOCOX, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	31-2.013	0	2,765.00	255
123	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SALIDA A SANTA LUCIA LA REFORMA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	03-2,013	Q	80,000.00	276
124	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL CENTRO DE POBLACION SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	01-2,013	Q	2,411.75	271
125	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PAXOTJA, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	07-2,013	Q	6,150.00	279
26	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, PARAJE CENTRO, ALDEA CHUIAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA	02-2,014	Q	44,500.00	294
.27	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACION) CASERIO XEQUETZAL ALDEA XECOCOCH, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN	03-2,014	Q	51,200.00	296
28	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACION) CASERIO PAXAN SECTOR I, ALDEA CHUACORRAL III, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	04-2,014	Q	51,200.00	297
29	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION AGRICOLA CASERIO TZANSEVICHE, ALDEA CASA BLANCA, SANTA MARIA CHIQUIMELA, FOTONICAPAN Juan Say Late • Administra	07-2 014	0	61,200.00	299



Ref.	
Oficio No	

	TOTAL DE LA CUENTA 1133 "ANTICIPOS" AL 31/12/2014.		Q	1,879,164.71	
144	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHICANTRI, ALDEA XEBE, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	20-2,014	Q	48,000.00	348
142	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZUNUX, ALDEA XECACHELAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN	18-2,014	Q	51,200.00	304
141	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PAXOTAJA, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	17-2,014	Q	51,200.00	301
139	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHUIAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	16-2,014	Q	81,200.00	308
138	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION PARAJE CENTRO, ALDEA XECAJA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	15-2,014	Q	61,200.00	30€
137	AMPLIACION EDIFICIO(S) CENTRO DE CAPACITACION, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	10-2,014	Q	52,200.00	310
136	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA JORNADA VESPERTINA, ALDEA RANCHO, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	11-2,014	Q	51,200.00	305
135	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO PARAJE PACACJA, ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	12-2,014	Q	51,200.00	303
133	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACION) PARAJE CHITUM, ALDEA RACANA, SANTA MARIA CHIQUMULA TOTONICAPAN	09-2,014	Q	51,200.00	300
130	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANASTA SECA, PARAJE SACBOJ II, ALDEA CHUACORRAL I, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	08-2,014	Q	51,200.00	29

7.1.1.3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 94, 666,900.50 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 44, 398,151.54 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 17, 420,133.52 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 26, 978,018.02.

Juan Txoy Calel . Abdministración 2012-2016





Ref.	
Oficio No.	

3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q 1,018,210.60
3112	Resultado del Ejercicio	Q -10,793,559.09
	Resultados Acumulados	Q - 9,775,348.49

7.1.2 ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes.

INGRESOS TRIBUTARIOS (CUENTA 5112)

Los ingresos de los impuestos indirectos del ejercicio, al 31 de diciembre de 2014 Asciende a la cantidad de Q.28, 700.00

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos de los impuestos no tributarios al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de Q. 173, 702.00

5120		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	5124	Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones	Q 173,702.00
		ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q 69,200.00
		Arrendamiento de Locales Mercado Central	Q 300.00
		Arrendamiento de locales	Q 78,232.00
		Arrendamiento de Nichos	0 6,350.00

Yuan Tzoy Calel • Administración 2012-2016





Ref.	
Oficio No.	

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 2113 GASTOS AL PERSONAL POR PAGAR

	TOTAL	Q	679,678.89
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	107,381.16
202	PRIMA DE FIANZA	Q	14,918.54
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q	377,680.36
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	179,698.83

7.1.1.6 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

Este monto representa al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q. 716, 980.46, por concepto de préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Cuenta:	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo		
Subcuenta 1er: 00 Préstamos Internos de Largo Plazo			
Subcuenta 2do:	00 Préstamos Internos de Largo Plazo		
42-1501-0001	PRESTAMO INVERSION 1-2013 Q 716,980.46		

7.1.1.7 TRANSFERENCIA Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL PERCIBIDA

Las transferencias y contribuciones de capital percibida acumulan al 31 de Diciembre de 2,014, asciende a la cantidad de: Q. 109, 631,565.00

7.1.1.8 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO.

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrado en el ejercicio Fiscal 2014, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro de la gestión, así también muestra los resultados

acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal 2016





Ref.	
Oficio No.	

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 16,626,060.29
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de construcción	Q. 2,855,600.00
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q. 379,081.93
1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 535,679.00
1232 6 0	De Transporte	Q. 1,325,060.00
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 185.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 2,636,903.25
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 17,420,133.52
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 26,978,018.02
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 457,497.08
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 25,452,682.41
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q 94,666,900.50

DETALLE DE LA 1234

Subcuenta

1 : 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

Subcuenta

00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

SMIP	DESCRIPCIÓN	į.	MONTO
265	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACACJA, ALDEA CHUISIGUAN,SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	237,500.00
263	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XESATIT, ALDEA RACANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA.	Q	237,500.00
262	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUICANAC, ALDEA CHUICACA,SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	Q	237,500.00
146	PAVIMENTACION DE CALLES CONTINUAS A DRENAJE SANITARIO FRENTE A CANCHA DE FUT BOL	Q	125,000.00
153	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHIPOP ALDEA CHUACORRAL I	Q	236,112.07
158	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XECHITUJ ALDEA CHUACHITUJ	Q	236,900.00
161	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PASIMAYIP BARRIO CHUISIGUAN	Q	236,299.07
183	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHUILAXAO.	Q	227,112.53

Juan Txoy Calel . Administración 2012-2016





Ref.

Oficio No.

	ALDEA XECACHELAJ		
227	IMPLEMENTACION DE INVERNADEROS EN LOS CASERIOS DE:CARRILLO;XOLTACCHE, PACACJAY XECHITUJ, SANTA	0	275 000 0
227	MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN	Q	275,000.0
	IMPLEMENTACION VIVERO FORESTAL MUNICIPAL CENTRO POBLACION SANTA MARIA CHIQUIMULA		
229	TOTONICAPAN	Q	237,000.0
	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PARAJE XECABAL,		
	ALDEA RACANA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA	75.53	
234	CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	656,800.00
	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAREJE PATZIJ ALDEA	200	
235	XECOCOCH SANTA MARIA CHIQUIMULA	Q	593,750.00
	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO		
	CHUISIGUAN, ALDEA XESANA, SANTA MARIA		250 000 0
247	CHIQUIMULA TOTONICAPAN	Q	250,000.00
	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO) DE		
	CHUACORRAL I A CHUACORRAL II, SANTA MARIA	0	026 107 2
273	CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	826,187.3
	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE SACABAJ I Y	_	227 944 0
113	SACABAJ II ALDEA PATZAM	Q	237,844.00
110	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE PACAJA BARRIO	0	236,840.00
118	CHUISIGUAN.	-	
125	MEJORAMIENTO CALLE PARAJE SAQMEQUENA.	Q	366,000.00
0.000000	CONSTRUCCION CAMINO RURAL CHI-CASTRO BARRIO		164 742 04
132	CHUISACTOL	Q	164,743.00
	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA A SANTA LUCIA	0	236,112.07
151	LA REFORMA FASE II	Q	230,112.0
100	AMPLIACION CAMINO RURAL PARAJE CHUIKAQI'Q, ALDEA	0	225,915.84
184	XEBÉ CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE TZANXACABAL,	Q	223,713.09
104	ALDEA CHUICACÁ	Q	220,247.42
194	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, FASE IV, SALIDA A	V	220,241,42
	SANTA LUCIA LA REFORMA, CABECERA		
217	MUNICIPAL SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN	Q	234,220.22
417	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) ATRAS DEL	×	22 19220122
	ESTADIO A FINAL CALLE TZUNUX ZONA 1, SANTA MARIA		
272	CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	0	300,000.00
414	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CENTRO,		
264	PARAJE TZUNUNA, ALDEA PARAJE TZUNUNA, ALDEA	Q	89,062.50
	CONSTRUCCION CAMINO RURAL CHIXOCOL A LA		
116	ESCUELA DE PACHOLIP ALDEA CASA BLANCA.	Q	236,843.00
	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHUISIGUAN Y		
121	CHITOJIN ALDEA XEBE.	Q	236,840.00
128	PAYIMENTACION CENTRO, ALDEA CHUACHITUJ	Q	238,600.00

Juan Tzoy Calel • Administración 2012-2016





Ref.

Oficio No.

14	Construcción puente Quqnil Akdea Racana	Q	315,000.00
42	Pavimentación calle paraje Chimejia aldea Chuacorral II.	Q	227,000.00
110	APERTURA CARRETERA PARAJE PANQUIX BARRIO CHUISACTOL	Q	150,000.00
117	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE XECAQUIX ALDEA XECAJA.	Q	236,844.00
232	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CASERIO PACACJA ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	250,000.00
129	PAVIMENTACION DE CAMINO PARAJE PASIYIB, PAXAN, ALDEA CHUACORRAL II.	Q	200,000.00
160	ENTECHADO DE CANCHA POLIDEPORTIVA, ESCUELA CENTRAL ALDEA RANCHO.	Q	198,797.1
196	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHI-IMUL, BARRIO CHUASIGUAN	Q	205,615.52
208	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADA DE CONCRETO RIGIDO 2DA. AVENIDA ZONA 3 CASCO URBANO, SANTA MARIA CHIUQUIMULA	Q	130,532.00
221	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO TULUXAN, ALDEA XEBE SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN	Q	276,000.00
245	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ESQUINA CAMPO DE FUTBOL 6A AVENIDA Y 4A. CALLE ZONA 1, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	192,646.00
277	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACHAJ, CENTRO DE POBLACION, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	Q	187,500.00
43	Pavimentación calle principal paraje Pacholip Casa Blanca.	Q	278,000.00
46	Pavimentación calle centro Aldea Chuachituj.	Q	115,000.00
124	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUAERA Y PATZIJ ALDEA XECOCOCH.	Q	236,790.00
127	PAVIMENTACION CARRETERA PARAJE CHUIXTAMPALU, ALDEA CHUICACA.	Q	119,240.00
145	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL FASE II	Q	970,000.00
207	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACHAJ CENTRO POBLACION	Q	135,000.00
218	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO PADAPCHAJ, ALDEA CHUISIGUAN, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	Q	250,000.00
219	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO CHUAKISIS, ALDEA CHUICACA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	Q	250,000.00
82	PAVIMENTACION CAMINO VECINAL ALDEA XEBE	Q	230,500.00
100	INSTALACION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TALLER	ò	21,130.40

Juan Tzoy Calel . Administración 2012-2016





Ref.

Oficio No.

	BORDADO A MAQUINA	1	
114	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHIPOCLAJ, ALDEA XECACHELAJ	Q	237,844.0
134	PAVIMENTACION CARRETERA ALDEA XECOCOCH	Q	239,640.0
166	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE CHUACHITUJ A XECOCOCH	Q	236,309.0
189	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHIJULUTIU ALDEA RACANÁ	Q	209,835.8
197	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACION) CASERIO PAXAN SECTOR1, ALDEA CHUACORRAL III, SANTA MARIA CHIQUIMULA	Q	205,415.8
274	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (AMPLIACION Y BALASTO) CASERIO CHICAXUL A CASERIO CHIAJ, ALDEA PATZAM, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	707,585.0
85	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE TZANSIVICHE ALDEA CASA BLANCA	Q	234,643.0
89	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL	0	1.019,384.59
279	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PAXOTAJA, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	276,250.00
112	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA A SANTA LUCIA LA REFORMA	Q	237,844.00
115	CONSTRUCCION CAMINO RURAL SACMEKENA, SEQUITAM Y CHILAXAJ, ALDEA CHUIAJ.	Q	237,844.0
143	REFORESTACION TERRENOS COMUNALES, SANTA MARIA CHIQUIMULA	Q	20,672.00
162	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHINIMISIGUAN ALDEA RANCHO	Q	236,199.0
220	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO PAXAN, ALDEA CHUACORRAL III,PAXAN, ALDEA CHUACORRAL III,	Q	250,000.00
63	MEJORAMIENTO CAMINO CHILUX XOLTACCHE XESANA	Q	36,000.00
86	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHI-IMUL BARRIO CHUASIGUAN	Q	223,143.00
ib-total omun''	de la Sub-Cuenta "Construcciones en Procesos de Bienes de Uso	Q	17,420,133.52

Juan Txory Calel . Administración 2012-2016





'n	ĸ.		,		
н	۲,	P.	Ť		
٠		4	۰	•	

Oficio No.

Subcuenta

ler 02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común

Subcuenta

2do: 00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común

Smip	DESCRIPCIÓN		Monto		
71	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA PARAJE CHICHIC ALDEA CHUACORRAL I	Q	224,036.00		
257	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD PARAJE XOLABIX, ALDEA XECAJA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.		230,850.00		
120	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO A CON ATENCION MATERNO SALUD TIPO A CON ATENCION MATERNO	Q	342,375.00		
157	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA XEBE CENTRAL	Q	237,000.00		
186	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CENTRAL ALDEA RANCHO	Q	205,615.44		
187	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II PARAJE PASIGÚAN, ALDEA CHUIAJ	Q	205,615.64		
193	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE XEQUETZAL ALDEA XECOCOCH	Q	228,999.00		
201			356,027.30		
206	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUILACRUZ, ALDEA RANCHO	Q	260,039.90		
233	CONSTRUCCIÓN RASTRO LOCAL CABECERA MUNICIPAL	Q	640,300.00		
69	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHILUX 69 ALDEA XEBE		224,036.00		
225	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHUIAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	Q	250,000.00		
294	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, PARAJE CENTRO, ALDEA CHUIAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	37,500.00		
126	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO PARAJE TZANJUYUB XOLTACCHE, ALDEA XESANA	Q	163,330.00		
152	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA CASA BLANCA	Q	252,012.07		
203	CONSTRUCCION ESTUFA(S) MEJORADA(S) MICRO-REGIÓN I, II, III MICRO-REGIÓN I, II, III	Q	147,730.25		
211	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO CHUATZUNUNA ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA	Q	250,000.00		
212	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO XECAQUIX, ALDEA XECAJA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTO	Q	250,000.00		
	AMPLIACION INSTITUTO BASICO NUFED 370 CASERIO CHIVALAN, ALDEA CHUACORRAL III, SANTA MARIA				
238	CHIQUIMULA, TOPONICAPAN. Juan Szoy Calel • Administración 2012-2016	Q	352,000.00		





Ref.

Oficio No.

244	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL Y BODEGA PARA ALIMENTOS MATERIALES Y EQUIPO, EN ESCUELA CENTRAL ALDEA XESANA SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	Q	365,572.00
70	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA XECOCOCH	Q	224,036.0
256	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUASIGUAN CHICASTRO, ALDEA PATZAM, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁ	Q	243,675.00
253	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PACHUN CENTRAL, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN.	Q	268,242.50
123	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PANTZAC ALDEA CHUACORRAL.	Q	56,130.00
137	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA RANCHO.	Q	201,294.00
159	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHICAXUL ALDEA PATZAM	Q	236,108.05
163	CONST. REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIB. CHULJOJ Y CHISACCHOC BARRIO CHUISACTOL.	Q	236,112.07
164	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE TASABALQUIEJ ALDEA RACANA.	Q	209,877.07
185	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUIMUMUZ ALDEA XESA	Q	209,835.84
198	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PACACJA ALDEA CHUACORRAL III	Q	209,835.84
214	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO PACHOLIP, ALDEA CASA BLANCA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	Q	250,000.00
50	Construcción salón municipal.	Q	87,000.00
73	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUAXOCOL ALDEA CHUICACA.	Q	224,036.00
83	CONSTRUCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PATZAM CONSTRUCCION ESCUELA PRIMA DIA PARA DE	Q	224,036.00
269	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUIXPAMPALU, ALDEA Chuicacà CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHICANUL	Q	243,675.00
259	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHICAXUL ALDEA PATZAM	Q	319,200.00
251	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA CHUACHITUJ, SANTA MARIA chiquimula	Q	243,675.00
122	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUARAXABAJ ALDEA CHUACHITUJ.	Q	55,094.00
148	RESTAURACION EDIFICIO AUXILIATURA 17 ALDEAS MODULO II	Q	295,000.00
149	Juan Tzoy Calel • Cheministración 2012-2016	Q	236,112.07





Ref.

Oficio No.

	XECACHELAJ		
	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE		
156	XECAMANTUX ALDEA XECAJA	Q	236,111.0
	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE		
165	PASIGUAN ALDEA Chuiaj	Q	209,877.0
	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHI-LOPEZ		200 200 200 - 200 200
188	ALDEA PATZAM	Q	200,546.2
	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) SEGUNDO NIVEL		
191	AUXILIATURA ALDEA CASA BLANCA	Q	219,278.4
	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO CHIJOJ,		
215	ALDEA RANCHO, Santa MariaChiquimula	Q	276,000.0
	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS		
	RESIDUALES FASE IV CABECERA MUNICIPAL, SANTA		
228	MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN	Q	567,000.0
	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y		
29	RECREATIVAS DE CAMPO DE futbol	Q	49,850.0
	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA		
74	BARRIO CHUISACTOL	Q	224,036.0
	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD DE ATENCION	-	
76	MATERNA E INFANTIL Aldea Racana	Q	224,036.0
,,,	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICA ALDEA XESANA	-	
79	CENTRAL	0	336,536.0
17	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA		
84	CHUIAJ	Q	224,036.0
01	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARRILLADO		
87	SANITARIO CABECERA Municipal	0	216,000.0
0,	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE	1	
	CHUAQUISIS, ALDEA RANCHO, SANTA MARIA CHIQUIMULA,		
252	TOTONICAPÁN.	0	243,675.0
	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y	×	
	RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL, CENTRO DE		
271	POBLACION, SANTA MARIA CHIQUIMULA, Totonicapan	0	285,000.0
20.0	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CARRILLO,		
266	ALDEA XECACHELAJ, Santa Maria Chiquimula	0	252,500.0
200	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHUACORRAL II,	-	
249	SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	Q	315,875.0
27/	ADOQUINAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES	~	210,01010
35	PARAJES (17 ALDEAS)	0	1,071,940.00
55	REPOSICION MATERIALES DE CONSTRUCCION COBERTURA	×	10.11.10.00
	MUNICIPAL FASE II, SANTA MARIA CHIQUIMULA,		
293	TOTONICAPAN	Q	200,000.0
273	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PATZIJ, ALDEA	×	=0.0100010
255	XECOCOCH, SANTA	0	243,675.0
130	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS	o	151.446.2

Juan Tzoy Calel . Administración 2012-2016





Ref.

Oficio No.

CABECERA MUNICIPAL		
I SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE		
DEA RACANA	Q	83,308.7
ION EDIFICIO AUXILIATURAS DE LAS 17		
ECERA MUNICIPAL	Q	234,469.0
ION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUARAX-		
CHUACHITUJ	Q	209,494.0
I INSTITUTO BASICO PARAJE PANTZAC ALDEA		
LI	Q	200,546.2
ON ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZUNUX		
CHELAJ	Q	336,536.0
ON SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS		
FASE V, CABECERA MUNICIPAL, SANTA	1022	
UIMULA, TOTONICAPAN	Q	403,788.5
NTO CAMINO RURAL CENTRO POBLACION,	- 150	
NTA LUCIA LA REFORMA, SANTA MARIA		
, TOTONICAPAN	Q	222,575.9
ON ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUIABAJ	-	
CORRAL II	Q	169,044.0
ON CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA		ma 000 m
	Q	72,930.7
ON INSTITUTO BASICO NUFED 370 PARAJE	_	225 222 2
LDEA CHUACORRAL II.	Q	235,998.0
ON TANQUE DE MAMPOSTERIA PARA AGUA	_	100 200 20
RRIO CHUISACTOL	Q	109,290.30
ON MURO DE CONTENCION EN TERRENO	_	202 000 0
O MUNICIPAL	Q	292,000.00
ON ESCUELA PRIMARIA, CASERIO PACORRAL,		
CHELAJ SANTA MARIA CHIQUIMULA	0	246 250 00
N,	Q	246,250.00
ON ALJIBE(S) PARA DIFERENTES CASERIOS DE		
CANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA	Q	275,000.00
N ON EDIFICIO DE ATENCION MATERNA E	V	273,000.00
DEA RANCHO	0	224,036.00
	0	23,352.00
ION EN BOSQUES EN TERRENOS COMUNALES	Q	23,352.00
CAUCE RETIRO DE MATERIAL PROVOCADO		
MIENTOS, CHINIM SIGUAN HACIA PAXOT JA,		
NA, SANTA MARIA CHIQUIMULA,	Q	346,227.78
N. MATERIALES DE CONSTRUCCION COBERTURA	V	340,227.70
	0	3,756,539.86
	V	3,730,339.80
	0	236,112,07
	ANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN. DI ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHIRIJ-SANÁ	ANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN. Q ON ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHIRIJ-SANÁ

Juan Tzoy Calel • Administración 2012-2016





Ref.	
DE-1- N-	

155	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUIXTAMPALU ALDEA CHUICACA	0	235,998.07
200	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) BOMBEROS VOLUNTARIOS CABECERA MUNICIPAL	Q	349,557.18
21	Construcción Instituto Basico Xesanà	Q	167,086.00
72	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHIYAT ALDEA CHUACHITUJ	Q	336,536.00
270	IMPLEMENTACION GRANJAS AVICOLAS, ALDEA PATZAM, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	Q	195,960.00
254	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHILUX, ALDEA XEBE, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	243,675.00
223	CONSTRUCCION EDIFICIOS DE AUXILIATURA SEGUNDO NIVEL, ALDEA XECOCOCH, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN	Q	250,000.00
111	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CANCHA DE FUTBOL ALDEA RANCHO.	Q	175,000.00
119	AMPLIACION PUESTO DE SALUD DE ATENCION MATERNO INFANTIL ALDEA CHUICACA.	Q	145,519.00
182	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES FASE II CABECERA MUNICIPAL	Q	457,206.27
213	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO CHI-PU, ALDEA PATZAM SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN	Q	276,000.00
216	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO CHIYAT, ALDEA CHUACHITUI, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	Q	340,000.00
230	CONSTRUCCION EDICIFIO(S) CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER CEBECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN	Q	634,550.00
248	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHUISACTOL, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN	Q	250,000.00
lub-total Común"	de la Sub-Cuenta "Construcciones en Procesos de Bienes de Uso NO	Q 2	6,978,018.02
otal de C	Cuenta 1234 al 31/12/2014	Q 4	4,398,151.54

Juan Tzoy Calel • Administración 2012-2016





Ref.		
Oficio No		

7.1.1.4 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, tales como: Levantamiento topográficos, diseño y estudios, combustible para maquinaria pesada, honorarios a maestros, el valor de esta cuenta asciende a la cantidad de: Q. Q4, 016,242.80

Estructura Presupuestaria	Smip Descripción	Monto
3 00 030 000 001 031 21-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	WOILE
101-0001 00	DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 1,400,00
2 00 025 000 001 022 21-	104 - FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATACION A	
101-0001 00	MAESTROS, ENTRE OTROS)	Q 91,035.00
2 00 025 000 001 029 22-	104 - FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATACION A	1
101-0001 00	MAESTROS, ENTRE OTROS)	Q 726,833.81
2 00 025 000 001 199 22-	104 - FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATACION A	1-2
101-0001 00	MAESTROS, ENTRE OTROS)	g 30,000.00
2 00 025 000 001 284 21-	104 - FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATACION A	
101-0001 00	MAESTROS, ENTRE OTROS)	Q 51,286.81
3 00 030 000 001 022 22-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	
101-0001 00	DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 322,680.62
00 030 000 001 022 29-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	
.01-0003 00	DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 209,964.69
00 030 000 001 027 29-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	
.01-0002 00	DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 194,262.30
00 030 000 001 031 22-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	
01-0001 00	DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 511,506.64
00 030 000 001 031 29-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	
01-0002 00	DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 8,229.90
00 030 000 001 033 21-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	to the second second second
01-0001 00	DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 356,819.36
00 030 000 001 071 22-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	
01-0001 00	DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 33,920.00
00 030 000 001 071 29-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	Total Santanana
01-0002 00	DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 4,900.00
00 030 000 001 071 32-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	
01-0017 00	DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 22,646.00
00 030 000 001 154 29-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	
01-0002 00	DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 43,645.00
00 030 000 001 189 21-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	24 200 00
01-0001 00	DIFERENTES PARAJE [17 ALDEAS	Q 71,800.00
00 030 000 001 253 21-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	0 40,000,00
01-0001 00	DIFFRENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 46,900.00
00 030 000 001 262 21-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	0 3,000,00
01-0001 00	DIFFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 3,000.00
00 030 000 001 262 22-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	0 500,000 55
01-0001 00	DIFFERNTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 500,966.55
00 030 000 001 262 29-	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	Q 45,600.00
01-0003 00 00 030 000 001 274 21-	DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS 41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	45,000.00
JD 030 000 001 274 21-	41 - MEDOMANIENTO TIMANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN	

Juan Txoy Calel . Administración 2012-2016





Ref.	
Oficio No	

to the state of th	Total de la Cuenta	Q	4,016,242.80
14 00 021 001 000 281 22- 2101-0001 00	315 - CONSERVACION (DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION), COBERTURA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	Q	9,700.00
14 00 019 000 001 189 31- 0101-0004 01	307 - MANEJO PORCINOS, ALDEA CHUICAC?, SANTA MAR?A, CHIQUIMULA, TOTONICAP?N	Q	9,400.00
14 00 019 000 001 189 22- 0101-0001 00	307 - MANEJO PORCINOS, ALDEA CHUICAC?, SANTA MAR?A, CHIQUIMULA, TOTONICAP?N	Q	3,200.00
14 00 015 001 000 297 22- 0101-0001 00	54 - MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO SANTA MAR?A CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	57,942.69
14 00 015 001 000 297 21- 0101-0001 00	54 - MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO SANTA MAR?A CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	4,527.03
14 00 014 001 000 199 31- 0101-0004 01	282 - MANEJO DE AVES DE POSTURA, EN LAS ALDEAS CASA BLANÇA Y XECAJA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	Q	28,668.81
14 00 014 001 000 199 22- 0101-0001 00	282 - MANEJO DE AVES DE POSTURA, EN LAS ALDEAS CASA BLANCA Y XECAJA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	Q	1,000.00
14 00 012 001 000 031 21- 0101-0001 00	280 - REPOSICION MATERIALES DE CONSTRUCCION COBERTURA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	Q	250.00
13 00 035 001 000 284 29- 0101-0002 00	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q	8,861.29
13 00 035 001 000 262 21- 0101-0001 00	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q	85,400.00
13 00 035 001 000 188 29- 0101-0002 00	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q	92,000.00
13 00 035 001 000 071 21- 0101-0001 00	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q	31,150.00
13 00 035 001 000 031 29- 0101-0002 00	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q	2,803.30
13 00 035 001 000 031 21- 0101-0001 00	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q	291,138.10
13 00 030 000 001 298 29- 0101-0003 00	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q	100,804.90

7.1.1.5 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra específicamente por el valor de la retenciones laborales descontadas al personal y acumuladas al mes de 31 de diciembre de 2014, y que se debe pagar en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

Juan Tzoy Calel . Administración 2012-2016





Ref.		
Oficio No.	7.5	

Arrendamiento de Puestos Fijos	Q 19,620.00

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Los ingresos de ventas y servicios de la administración pública del ejercicio al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q.101, 782.00

5140		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION P.	Q 10	1,782.00	AAV
	5141	venta de Bienes	Q	800.00	
	5142	Venta de Servicios	Q 10	0,982.00	

TRANSFERENCIAS CORRIENTES PERCIBIDAS

Las transferencias corrientes percibidas al sector público y privado recaudado y registradas al 31 de Diciembre de 2014, asciende a la cantidad de: Q. 2, 480,791.72

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q 13, 578,534.81

GASTOS DE CONSUMO

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones bienes y servicios, depreciación y amortización la cual se detallan a continuación:

6111	REMUNERACIONES (Sueldos y Salarios)	Q 3,327,460.43
6112	BIENES Y SERVICIOS	Q 2,562,364.85
6113	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	Q 6,913,934.02
	Total de Gastos de Consumo	Q12,803,759.30

Juan Troy Calel . Administración 2012-2016





Ref.	
Oficio No.	

Lie Antonio Armando Pi Untador Público y Auditor Colegiado No. 6,435

Antonio Armando Pú Tzul

Auditor Interno Mpal.

INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Se integran por derecho sobre bienes intangibles y otros alquileres, que al 31 de diciembre 2014, la cual refleja un monto de Q733, 775.51

	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 733,775.51
6121	Intereses y comisiones	Q 149,775.51
6124	Otros Alquileres	Q 584,000.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS

Las transferencias otorgadas para el sector público al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de: Q 17,000.00

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO

Las transferencias de capital otorgadas al sector privado, al 31 de diciembre de 2014 ascienden a la cantidad de Q.24, 000.00

Edgar Leonel Ajanel Castro Director Financiero

Vo.Bo.

Juan Tzol Calel Alcalde Municipal STA MARIA CHIQUINULA

Juan Txoy Calel . Administración 2012-2016

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se verificó que la Municipalidad de Santa María Chiquimula del departamento de Totonicapán, no rindió cuentas oportunamente durante los meses de: enero se realizó sesenta y dos (62) días después, se presentó el 10 de abril de 2014; febrero se realizó cuatro (4) días después, se presentó el 11 de Marzo de 2014; marzo se realizó tres (3) días después, se presentó el 10 de abril de 2014; junio se realizó un (1) día después, se presentó el 08 de julio de 2014; agosto se realizó veintiocho (28) días después, se presentó el 03 de octubre de 2014; ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas en el Departamento de Totonicapán, con sede en Totonicapán. Según constancias de rendición revisadas para el efecto.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-37-06 del Subcontralor de Probidad encargado del despacho, Artículo 1. Rendición de Cuentas. "La rendición de Cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informe a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones.... inciso e), establece: La rendición de cuentas electrónicas mensual, será presentada directamente a la Contraloría en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus delegaciones departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción." Artículo 2. Plazos período y contenido de la información. "Todas las Municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, La Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y a la Contraloría General de Cuentas conforme a las siguientes disposiciones.... Numeral romano III. inciso b) y sub inciso b.1 "Las municipalidades deben cumplir con este requisito dentro de los primeros cinco



días de cada mes". c) "para las municipalidades y sus empresas que operan con el sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB) deberán entregar su información de la Caja consolidada (Reporte PGRITO1) y caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2) generado por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico."

Causa

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha implementado procedimientos que permitan el cumplimiento de la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con la información oportuna para realizar la fiscalización que por ley le corresponde.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se realice la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, en los primeros cinco días hábiles de cada mes a fin de cumplir con la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

En acta No. 45-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro de actas L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual el responsable, no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo, para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

CargoNombreValor en QuetzalesDIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPALEDGAR LEONEL AJANEL CASTRO22,399.91TotalQ. 22,399.91



Hallazgo No. 2

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2014, existen cuentas bancarias de depósitos monetarios, por fondos provenientes del Consejo de Desarrollo Departamental -CODEDE- de Totonicapán, que corresponden a obras ya concluidas, y que a la fecha no se han efectuado gestiones para cancelarlas en los bancos correspondientes y en el SICOIN GL, siendo las siguientes:

No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
3170006653	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHI-MUL BARRIO CHUISIGUAN
3095018280	REFORESTACION EN TERRENOS COMUNALES DE LAS 17 ALDEAS
3095024474	OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
3034156694	PAVIMENTACION CALLE FRENTE A AUXILIATURA ALDEA CHUICACA
3034157661	INTRODUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE CHUISACTOL SANTA
3199024128	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION AGRICOLA ALDEA PRIMARIA SANT
3034158385	MEJORAMIENTO CAMINO PARAJE PASIQIP A CHIAJ ALDEA PATZAM SANTA MA
3199024132	CONSTRUCCION DE CENTRO DE CAPACITACION AGRICOLA CANTON ICHOMCHAJ
3034156713	PAVIMENTACION CAMINO VECINAL PARAJE PAXOMOXCOLGUAJ ALDEA XESANA
3095014472	MUNI STA MARIA CHIQUIMULA CONST INST EDUC BASIC PARJ CHUISIGUAN
3034156709	PAVIMENTACION CAMINO VECINAL ESCUELA A CARRETERA PRINCIPAL ALDEA
3165037766	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA XEBE SANTA MARIA CHIQUIMULA T
3034156680	PAVIMENTACION CAMINO VECINAL PARAJES XALCATA A SACBOJ ALDEA XOAC

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6.14 Control de Cuentas Bancarias, establece: "La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias. Como parte de la descentralización y desconcentración del sistema de tesorería, la Tesorería Nacional y unidades especializadas, deben aperturar cuentas bancarias que operen como cuenta única, que provea de fondos según su destino, a las distintas cuentas bancarias con que operan las unidades ejecutoras de las entidades públicas". La Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecida en la normativa interna las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos



establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros".

Causa

No se ha realizado el seguimiento y coordinación ante el Consejo de Desarrollo Departamental, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para la cancelación de las cuentas bancarias.

Efecto

Los reportes de Caja Consolidada contienen información que no es útil en la toma de decisiones, asimismo genera que mensualmente se tengan que hacer conciliaciones bancarias por cuentas que ya no tienen movimiento.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que sean depuradas las cuentas bancarias existentes por proyectos concluidos y solicitar la cancelación de las mismas ante la entidad bancaria respectiva.

Comentario de los Responsables

En acta No. 45-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro de actas L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual el responsable, no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo, para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

 Cargo
 Nombre
 Valor en Quetzales

 ALCALDE MUNICIPAL
 JUAN (S.O.N.) TZOY CALEL
 34,000.00

 Total
 Q. 34,000.00



Hallazgo No. 3

Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo

Condición

Se determinó que la Municipalidad no cuenta con Manual para el uso del Fondo Rotativo o Caja Chica.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6.19 Constitución y Administración de Fondos Rotativos, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de las entidades públicas, a través de las unidades especializadas, reglamentarán y normarán los procedimientos, para la constitución y administración de Fondos Rotativos. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada entidad pública, velarán porque en la constitución y administración de los Fondos Rotativos, se aplique la reglamentación y normativa respectiva, con el propósito de: Que la constitución de los fondos rotativos esté apegada a la metodología técnica, contemplada en los manuales respectivos. Que los manuales respectivos, establezcan los niveles de autorización. Que los manuales respectivos, determinen cual es el monto máximo que se puede hacer efectivo a través del fondo rotativo. Que los manuales respectivos, indiquen que los responsables de la administración del fondo rotativo, deberán efectuar reposiciones dentro del mes y al final de cada mes, a fin de que se presente la ejecución real del presupuesto de egresos."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha implementado un manual específico para el uso y manejo del Fondo Rotativo.

Efecto

Riesgo de cometer errores en la administración del Fondo Rotativo, tanto en el valor de pagos efectuados como en los renglones presupuestarios afectados y procesos de autorización, al no existir un manual de Fondo Rotativo, autorizado por el Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que elabore el manual para la constitución, rendición, ejecución, reposición y liquidación de Fondo Rotativo, con la asesoría de Auditoría Interna y posteriormente lo presente al Concejo Municipal para su debida autorización.



Comentario de los Responsables

En acta No. 45-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro de actas L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual el responsable, no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo, para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

CargoNombreValor en QuetzalesDIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPALEDGAR LEONEL AJANEL CASTRO5,599.98TotalQ. 5,599.98

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- de la municipalidad, no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, las cuales incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 8, Vinculación plan-presupuesto, establece: "Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los



recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...". El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional".

Causa

Incumplimiento a las normativas establecidas, por parte de las autoridades municipales responsables, relacionadas con la actualización del Plan Operativo Anual.

Efecto

No permite la evaluación de índices o indicadores de desempeño de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto, por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que ejerza un mejor control sobre las modificaciones que se hagan al presupuesto, relacionadas con las metas y objetivos del plan operativo anual y coordine con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, la actualización del mismo.

Comentario de los Responsables

En acta No. 45-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro de actas L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual el responsable, no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo, para ser analizadas por la comisión de auditoría.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 5, para:

CargoNombreValor en QuetzalesDIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIONWELLINGTON FERNANDO CHAN SANTISTEBAN2,339.50TotalQ. 2,339.50

Hallazgo No. 2

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, de la Contraloría General de Cuentas, se determinó que no se le dio seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones que se describen a continuación:

Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual, no enviado a la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

"El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de enviar el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido."

Hallazgo No. 4

Falta de presentación de Informes de Gestión.

Recomendación

"El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, Secretario Municipal, para que anualmente se presente la memoria de labores, al Concejo Municipal y a las diferentes instituciones, que establece la normativa legal. "

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Seguimiento a Informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la



sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas".

Acuerdo Número A-57-2006, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, indica: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos..."

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Secretario Municipal en darle seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013.

Efecto

Riesgo que se sigan realizando procedimientos en forma incorrecta, sin observar la normativa y legislación establecida.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Encargado de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, para que realicen las gestiones necesarias con el objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En acta No. 45-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro de actas L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual los responsables, no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo, para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:



CargoNombreValor en QuetzalesSECRETARIO MUNICIPALCESAR AUGUSTO TZUNUX CHIROY1,072.16DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPALEDGAR LEONEL AJANEL CASTRO5,599.98TotalQ. 6,672.14

Hallazgo No. 3

Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado

Condición

Durante la evaluación, se comprobó que se realizaron pagos durante los meses de marzo a agosto de 2014, de forma manual y fuera del sistema SICOIN GL, a cargo de la Cuenta Única del Tesoro Municipal de Santa María Chiquimula, No. 3-095-02943-3 del Banco de Desarrollo Rural S.A.; dentro de los cuales se mencionan los siguientes: Cheque No. 00001208 de fecha 13/03/2014 por la cantidad de Q.3,800.00 por pago de sueldos; cheque No. 00001451 de fecha 14/05/2014 por Q.10,000.00 por concepto de compra de tambos de cloro; cheque No. 00001666 de fecha 18/08/2014 por valor de Q.75,000.00 por arrendamiento de maquinaria.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 6.2.11 Pagos con Cheque, establece: "A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera". El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la república y sus empresas, Artículo 1 Rendición de Cuentas, establece: "La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas comprueben la legalidad, eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada, de la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes Disposiciones: ...b) La información de la rendición de cuentas será generada por los sistemas SICOINWEB, SIAF-MUNI y/o SIAFITO MUNI, en los cuales son los únicos reconocidos por la Contraloría General de Cuentas como los sistemas oficiales de registros y control, para las municipalidades y sus empresas". El Oficio Circular No. A-454-2008, del Contralor General de Cuentas, literal b), establece: "...Por ningún motivo podrán emitirse cheques de forma manual fuera de los controles del Sistema Integrado de Administración Financiera..."



Causa

Inobservancia de los procedimientos de registro y control establecidos por la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Descontrol y riesgo que los egresos no se registren de forma transparente y oportuna, provocando que los saldos del SICOIN GL no sean reales y confiables. Así mismo, dificulta la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que observe fielmente lo establecido en la normativa legal, realizando toda operación dentro del SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

En acta No. 45-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro de actas L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual el responsable, no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo, para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

CargoNombreValor en QuetzalesDIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPALEDGAR LEONEL AJANEL CASTRO22,399.91TotalQ. 22,399.91

Hallazgo No. 4

Rentas consignadas

Condición

Al practicar examen de las Rentas Consignadas en la cuenta contable 2113.04.00 Retenciones a Pagar, se determinaron saldos pendientes de traslado, al 31 de diciembre de 2014 por los conceptos siguientes: Cuota Laboral IGSS



Q.377,680.36; ISR sobre Dietas Q.107,381.16; Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.179,698.83 y Prima de Fianza Q.14,918.54, los cuales forman parte del saldo de la cuenta única del tesoro municipal.

Criterio

El Acuerdo Número 1118 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, artículo 6 establece: "Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al instituto, bajo sus responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior..." El Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I. Impuesto Sobre La Renta Artículo 75. Obligación de retener, establece: "Todo patrono que pague o acredite a personas residentes en Guatemala remuneraciones de cualquier naturaleza por servicios provenientes del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, sean permanentes o eventuales, debe retener el Impuesto Sobre la Renta del trabajador. Igual obligación deben cumplir los empleados o funcionarios públicos que tengan a su cargo el pago de sueldos y otras remuneraciones, por servicios prestados a los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas."El Decreto Número 44-94 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Artículo 19 literal c) establece: "Aportes de los trabajadores de las municipalidades afectas, personal administrativo del plan, y alcaldes municipales que optativamente se acojan al Plan de Prestaciones en lo que les beneficie. El monto de las contribuciones mensuales que corresponda pagar a los trabajadores municipales conforme al reglamento respectivo, se deducirán de los salarios de dichos trabajadores por el respectivo Tesorero Municipal. Los fondos recaudados deben operarse en caja de conformidad con la clasificación presupuestaria y remitirse al Departamento de Contabilidad del Plan, dentro de los diez primeros días siguientes del mes que corresponda....". El Decreto Número 1986 del Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Artículo 11 establece: "Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUS JEFES, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten". El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 6.2.13 Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, establece: "Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes, así como el pago de los



servicios de energía eléctrica, agua, teléfono, transporte y otros similares, con cargo a las asignaciones para estos conceptos contempladas en el presupuesto. El Director de la AFIM o Tesorero será responsable del cumplimiento de estas obligaciones".

Causa

Incumplimiento a las normativas establecidas, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no trasladar oportunamente las retenciones practicadas a donde corresponde.

Efecto

Que las autoridades municipales en determinado momento destinen la disponibilidad de las retenciones efectuadas a un fin diferente; además del riesgo que los empleados municipales no puedan gozar de los beneficios del Seguro Social.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice las gestiones necesarias, para el traslado oportuno de las retenciones efectuadas.

Comentario de los Responsables

En acta No. 45-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro de actas L2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual los responsables, únicamente entregaron fotocopias de documentación con fecha 30 y 31 de marzo de 2015, en donde la Municipalidad se compromete a cancelar en forma mensual lo adeudado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y fotocopia del convenio de pago No.43-2014 SPACh del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal con la Municipalidad de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán de fecha 4 de diciembre de 2014.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron y las fotocopias de la documentación presentada, en donde la municipalidad se compromete a cancelar en forma mensual lo adeudado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, tiene fecha posterior a la Auditoría por lo que se confirma que en el año 2014 no se realizaron los traslados correspondientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:



CargoNombreValor en QuetzalesALCALDE MUNICIPALJUAN (S.O.N.) TZOY CALEL4,250.00DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPALEDGAR LEONEL AJANEL CASTRO5,599.98TotalQ. 9,849.98

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas en su totalidad. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2).

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No	. NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN TZOY CALEL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MARCOS SOC LUX	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MARCELINO SAPON CASTRO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	SEBASTIAN CASTRO TUM	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	GABRIEL SOC CHACAJ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JUAN CAC PU	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JUAN MARCELINO CASTRO LUX	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	JUAN ESTANISLAO LUX PU	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	CESAR AUGUSTO TZUNUX CHIROY	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	WELLINGTON FERNANDO CHAN SANTISTEBAN	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
12	ANTONIO ARMANDO PU TZUL	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ Coordinador Independiente Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

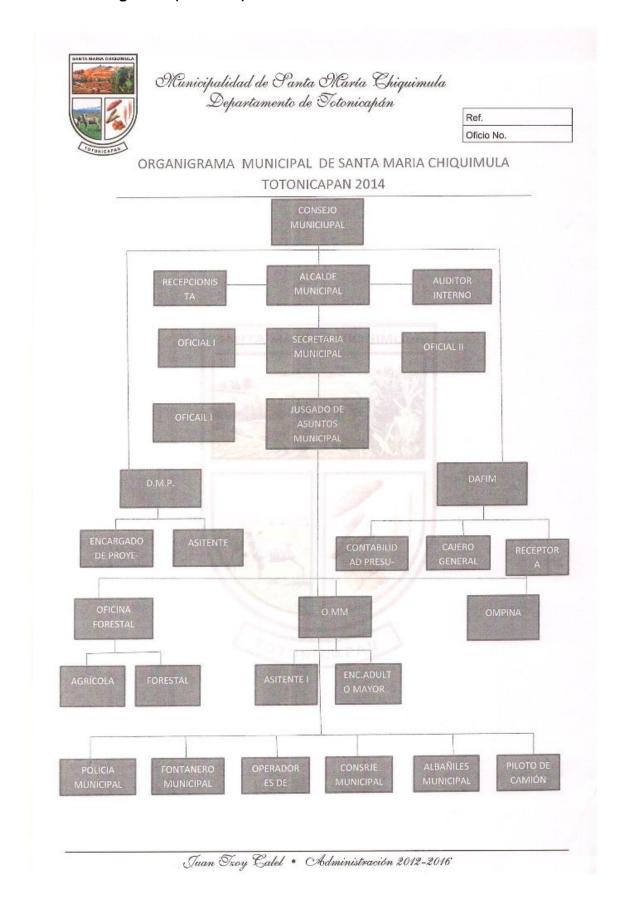
Ser una Municipalidad Modelo en la Administración Municipal, en forma transparente y eficiente siendo bastión para el desarrollo de las comunidades que conforman el municipio, con equidad de género, con una infraestructura funcional básica, para la satisfacción de las necesidades que conlleva el desarrollo integral de la persona, como elemento principal de la razón.

Misión (Anexo 2)

Transformar la labor Administrativa, a través de Tecnología y aprovechamiento del recurso humano, para garantizar la efectiva prestación de los servicios, el correcto manejo de los recursos, para generar el adelanto que conlleva crear y mejorar condiciones de vida para los habitantes del municipio, en pobreza y pobreza extrema, potencializando la gestión de manera coordinada.



Estructura Orgánica (Anexo 3)





Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO NO.4
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUINUA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	NCE H DE	5	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	80.00%	100.00%	
	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE	2014							
	NCIERO AL 31 DE NE 2014	×	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	
	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	VALOR	051,200.00	051,200.00	051,200.00	051,200.00	051,200.00 051,200.00	051,200.00	
	EJECUCION	EJERCICIO 2014	051,200.00	051,200.00 051,200.00	051,200.00	051,200.00	051,200.00	051,200.00	
	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS	ANTERORES	00:00	00.00	00:00	00.00	00.00	00:00	
	D STOCK	CONTRATO	0256,000.00	0256,000.00	0256,000.00	0256,000.00	0255,000.00	0256,000.00	
	100	FINALIZACION	20/09/2014 20/11/2014		13/11/2014	10/11/2014 10/03/2015	24/11/2014 24/03/2015 Q256,000.00	26/01/2015	
	ad vincas	INICIO	20/09/2014	13/08/2014	13/08/2014	10/11/2014	24/11/2014	26/09/2014	
(Cifras expresadas en quetzales)		CONTRATISTA	L&L INGENIEROS CIVILES	PRODICA	PRODICA	L&L INGENIEROS CIVILES	PRODICA	PROYECTOS DE ALTA INGENIERIA	L&L INGENIEROS CIVILES
(Cifras expres	* FUENTES DE	FINANCIAMIENTO	CODEDE: MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	CODEDE- MUNICIPALIDAD- COMUNIDAD	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	CODEDE- MUNICIPALIDAD -
	50 01755	CONTRATO	26/08/2014	01/08/2014	01/08/2014	21/10/2014	18/11/2014	03/09/2014	
		No. DE CONTRATO	09-2014	03-2014	04-2014	17-2014	21-2014	12-2014	
		OBBA	Wejoramento Camino Rural (Pavimentación) Paraje Chitum, Aldea Racana, Santa Maria Chiquimula, Tatonicapán	Mejoramiento camino iturai (Pavimentación) Caserio Xequetzal, Aldea Xecocch, Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	Angommento Cammo Kurral (Pavlimentación) Caserio Paxen Sector 1, Aldea Chastorral III, Santa María Chiquimula, Totonicapán	Construccion Escuela Primana Paraje Paxotajá Adea Xesaná, Santa Maria Chiquimula,	Construccion Escuela Primaria Cosernio Chuarexabaj, Aldea Chuachituj, Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	Construcción instituto 883 los Paraje Paracja, Aldes Chastorral II, Santa María Chiquimula,	Ampilacion Escuela Primana Paraje Tzunux, Aldea Xecachelaj, Santa Maria Cinquimula,
		CODIGO SNIP	133784		133789	133792	133795	133811	
		No.	н	2	m	4	ın	· co	,



		Q51,200.00 Q51,200.00 20.00% 100.00% Q61,200.00 Q61,200.00 20.00% 100.00%	Q51,200.00 20.00% Q61,200.00 20.00% Q61,200.00 20.00%	Q51,200.00 20.00% Q61,200.00 20.00% Q61,200.00 20.00% Q61,200.00 20.00%	Q51,200.00 20.00% Q61,200.00 20.00% Q61,200.00 20.00% Q61,200.00 20.00% Q65,200.00 20.00%	Q51,200,00 20,00% Q61,200,00 20,00% Q61,200,00 20,00% Q61,200,00 20,00% Q61,200,00 20,00% Q61,200,00 20,00%	Q51,200,00 20,00% Q61,200,00 20,00%
Q0.00 Q51		1					
2014 Q256,000.00		2014 0306,000.00					0114 0114 0114 0114
21/08/2014 21/12/2014							72014 72014 72014 72014 72014
PRODICA		PROINCI	PROINCI PRODICA CONSTRU PROYECTOS DE	PROINCI PRODICA CONSTRU PROYECTOS DE OCCIDENTE	PROINCI PRODICA CONSTRU PROYECTOS DE OCCIDENTE PROINCI PROINCI L'&L INGENIEROS CIVILES	PROINCI CONSTRU PROYECTOS DE OCCIDENTE PROINCI PROINCI PROINCI PRODICA	PROINCI 17/10 CONSTRU PROPICAS DE OCCIDENTE 13/10 PROINCI 17/10 URL INGENIEROS 03/11 PRODICA 24/00 f. Acade Penicipal
CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD CODEDE-	MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD CODEDE- MUNICIPALIDAD -	MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD CODEDE- MUNICIPALIDAD - CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD COMUNIDAD COMUNIDAD	MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD S/2014 COMUNIDAD CODEDE- MUNICIPALIDAD - CODEDE- MUNICIPALIDAD - CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD COMUNIDAD COMUNIDAD COMUNIDAD - S/2014 COMUNIDAD COMUNIDAD - COMUNIDAD - S/2014 COMUNIDAD COMUNIDAD - S/2014 COMUNIDAD - COMUN
13/08/2014	13/08/2014	09/10/2014	09/10/2014	09/10/2014 14/08/2014 24/09/2014	09/10/2014 14/08/2014 24/09/2014 09/10/2014	09/10/2014 14/08/2014 24/09/2014 09/10/2014 30/10/2014	14/08/201 14/08/201 19/10/201 108/09/201
8-2014	8-2014	15-2014	15-2014	15-2014 07-2014 14-2014	15-2014 07-2014 16-2014	15-2014 14-2014 15-2014 15-2014	
Seca, Paraje Sacboj II, Aldea Chuacorral I, Santa María Chiquimula, Totonicapán	Paraje Sacbo) II, Aldaa Chuacorral I, Santa Maria Chiquimula, Totonicapán Construcción Centro de Capacitación Parajo Centro, Aldea Xecaja, Santa Maria	Construcción Centro de Capacitación Agricola,	Companies, november as a construction Agricola. Agricola, Cascrio Tamaiviche, Aldes Cass Blanca, Santa Maria Chiquimula, Totonicapán Maria Chiquimula, Totonicapán Maria Porcinos, Aldes Chuicaca, Santa Maria	Comparines, Tourist Capacitation Agricola, Caserio Transiviche, Aldee Casa Caserio Transiviche, Aldee Casa Banca, Santa Maria Chiquimula, Totorricapăn Marojo Porcinos, Aldea Chuicacá, Santa Maria Chiquimula, Totoricapăn	Congerment of the control of cont	Construction Carente de Lapacitation Agricola, Agricola, Carerio Transitiche, Aldea Casa Garcai Transitiche, Aldea Casa Maria Criquimula, Totonicapán Marejo Porcinoz, Aldea Chuizaca, Santa Maria Criquimula, Totonicapán Marejo Porcinoz, Aldea Chuizaca, Santa Maria Criquimula, Totonicapán Ampilación Sastema de Agua Chulaj, Santa María Chiquimula, Totonicapán Mampusteria, Aldea Mampusteria, Aldea Mampusteria, Aldea Mampusteria, Aldea Mampusteria, Aldea Mampusteria, Santa María Chiquimula, Totonicapán Ampusteria, Santa María Chistoricola Tagonico Editrico de Capacidación Ampusterio Editrico Est Centro de Capacidación Ampusterio Editrico Est Centro de Capacidación Ampusterio Editrico Est Centro de Capacidación Chiquimula, Totonicapán	Spaciscion Copen Amiraca, Jua
9 133805	133805		11 233820	133630	133820	133820 133827 133824	133820 133822 133824



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20.00% 20.00% 20.00% 20.00% ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 0,48,000.00 052,000.00 052,000.00 048,000,00 DEVENGADA EJECUCION 00:00 00.00 EJERCICIOS COSTO 21/11/2015 20/03/2015 0240,000.00 22/02/2015 0260,000.00 TOTAL DE LA FECHA 22/10/2014 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN FECHA DE REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION L&L INGENIEROS CIVILES A.B. INGENIERIA Y CONSTRUCTORA ANEXO No.5 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD AUTORIZACIÓN DE LA OBRA ACTA DE 02-2014 14-00-003-000-001-348-22 20-2014 14-00-003-000-001-332-22 HOLINGTON TERMINO CHAIR SALES Lugar y fecha:_Santa Maria Chiquimula, 11 d NOMBRE Y URICACIÓN DE LA OBRA MIXTA, PARAJE CENTRO, ALDEA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN CHIQUIMULA, TOTONICAPAN ALDEA XEBE, SANTA MARIA MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHICANTRI CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL CHUIAL, SANTA MARIA f, DIRECTOR DMP 153209 153209 CODIGO



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6

MUNICIPALIDAD DE: SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

MANAGE MA	1,400.00 0 1,400.00 100 31,286.81 0 194,282.30 100 31,506.64 0 194,282.30 100 81,506.64 0 194,282.30 100 81,506.64 0 194,282.30 100 81,506.64 0 194,282.30 100 81,506.64 0 11,506.64 100 81,506.64 0 11,506.64 100 81,506.64 0 11,506.64 100 81,506.64 0 11,506.64 100 81,506.64 0 11,506.64 100 81,506.64 0 100 81,506.64 100 81,506.64 0 100 81,506.64 100 81,506.64 0 100 81,506.64 100 81,506.64 0 100 81,506.64 100 81,506.64 100 81,506.64 100 81,506.64 100 81,506.64 100 81,506.64 100 81,506.64 100 81,506.64 100 81,506.64 100 81,506.64 100 81,506.64 100 81,506.84 100
00 5	56,819.36 Q 356,819.36
	8,229.90
ğ	
100	
100	209,964.69
100	
901	51,286.81
100	30,000.00
100	726,833.81
90	91,035.00
100	1,400.00
AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICEMBRE	ACURACADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 VALOR



	41 - MEDDAMMENTO Y MANTENMIENTO 41 - MEDDAMMENTO PARATENMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARALE (DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALIDEAS 17 ALIDEAS	13 00 030 000 001 154 29-0101-	01/01/2014	31/12/2014 Q	43,645.00		ø	43,645.00	Q 43,645.00		100	90
	41. MEDORAMENTO Y MANTENIMIENTO 41. MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARALE (© CAMERTERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS 17 ALDEAS)	13 00 030 000 001 189 21-0101-	01/01/2014	31/12/2014 Q	71,800.00		a	71,800.00	Q 71,800.00		100	92
		13 00 030 000 001 253 21-0101-	01/01/2014	31/12/2014 Q	46,900.00		a	46,900.00	Q 46,900.00		001	100
	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARALE (DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALBOS MEJORA MA Y ATORA METORA VINATENIMIENTO DE LA LEGORAMIENTO VINATENIMIENTO	13 00 030 000 001 262 21-0101-	01/01/2014	31/12/2014 Q	3,000.00	0	a	3,000.00	0	3,000.00	100	8
		13 00 030 000 001 262 22-0101-	01/01/2014	31/12/2014 Q	500,966.55		a	500,966.55	Q 500,966.55		100	8
		13 00 030 000 001 262 29-0101-	01/01/2014	31/12/2014 Q	45,600.00		a	45,600.00	Q 45,600.00		100	91
	41 - MLDDAMIENTO Y MANTENMIENTO 41 - MLDDAMIENTO Y MANTENMIENTO COCARRETERAS EN DIFERENTES PARALE (DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARALE () 17 ALDEAS 17 ALDEAS	13 00 030 000 001 274 21-0101-	01/01/2014	31/12/2014 Q	12,000.00	,	a	12,000.00	Q 12,000.00		100	100
		13 00 030 000 001 298 29-0101-	01/01/2014	31/12/2014	Q 100,804.90	0	σ	100,804.90	Q 100,804.90		100	8
		13 00 035 001 000 031 21-0101- 0001 00	01/01/2014	31/12/2014 0	291,138.10	0	σ	291,138.10	Q 291,138.10		001	100
	41 - MEDDAMIENO Y MANTENMIEND (41 - MEDGAMIEND Y MANTENMIEND O LCARRETTERAS EN DIFFERNTES PARALE (DE CARRETTERAS EN DIFFERNTES PARALE (1) ALDEAS (1) ALDEAS	13 00 035 001 000 031 29-0101-	01/01/2014	31/12/2014 Q	2,803.30	0	a	2,803.30	o	2,803.30	100	8
		13 00 035 001 000 071 21-0101.	01/01/2014	31/12/2014 Q	31,150.00	0	a	31,150.00	o	1,150.00	100	8
		13 00 035 001 000 188 29 0101- 0002 00	01/01/2014	31/12/2014 Q	92,000.00	0	σ	92,000.00	Q 92,000.00		001	8
		13 00 035 001 000 262 21-0101- 0001 00	01/01/2014	31/12/2014 Q	85,400,00	0	o	85,400.00	Q 85,400.00		001	901
	ARAJE (13 00 035 001 000 284 29-0101- 0002 00	01/01/2014	31/12/2014 Q	8,861.29	0	ø	8,861.29	o	8,861.29	001	8
		14 00 012 001 000 031 21-0101-	01/01/2014	31/12/2014 Q	250.00	0	σ	250.00	0	250.00	001	8
	282 - MANGED DE APS DE POSTUROR, N. 282 - AMARDO DE ANS DE POSTURAL EN LAS ASA DIDAG CASA BLANCA Y RÍCALA, DEL ALDER CASA BLANCA Y YECALA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARGA. MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULIA,	14 00 014 001 000 199 22-0101-	01/01/2014	31/12/2014 0	1,000.00	٥	σ	1,000.00	o	1,000.00	001	91
	282 - MARLED DE AVES DE POSTURA, N. 282 - MARLED DE AVES DE COSTURA, EN LAS ASSEMBLACA Y XECALA, DEL MASIDEA CASA BLANCA Y YECALA, DEL MASIDEA CASA BLANCA Y XECALA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARBA. MUNICIPIO DE SANTA MARBA.	14 00 014 001 000 199 31-0101-	01/01/2014	31/12/2014 Q	28,668.81	0	a	28,668.81	Q 28,668.81		100	8
		14 00 015 001 000 297 21-0101- 0001 00	01/01/2014	31/12/2014 Q	4,527.03 0	0	O	4527.03	0	4,527.03	90	100



ģ	MUDICIAMIENTO REDIDE ALUMBRADO	34 - MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO 34 - MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO					_						
PUBLICO	JBLICO SANTA MAR?A CHIQUIMULA,	PUBLICO SANTA MAR?A CHIQUIMULA,	14 00 015 001 000 297 22-0101-	77.000000000000000000000000000000000000									
TOTONIC	APAN	TOTONICAPAN	000100	01/01/2014	01/01/2014 31/12/2014 Q 57,942/69 Q · Q 57,942/69 Q 57,942/69 100	2 57,942,6	0		57,942	0 697	57,942.6	100	100
307 - NO	07 - MANEJO PORCINOS, ALDEA	307 - MANEJO PORCINOS, ALDEA CHUICAC?,					L	H		ŀ		L	
CHUICA	HUICAC?, SANTA MAR?A, CHIQUIMULA,	SANTA MAR?A, CHIQUIMULA,	14 00 019 000 001 189 22-0101-	500000000			- 3			Ť		8	
TOTONICAP?N	CAP?N	TOTONICAP?N	000100	01/01/2014	01/01/2014 31/12/2014 Q 3,200.00 Q · Q 3,200.00 Q 3,200.00 100	3,200.00	0	0	3,200	000	3,200.0	100	100
307 - M	307 - MANEJO PORCINOS, ALDEA	307 - MANEJO PORCINOS, ALDEA CHUICAC?,					L	H		H			
CHUICA	HUICAC?, SANTA MAR?A, CHIQUIMULA,	SANTA MAR?A, CHIQUIMULA,	14 00 019 000 001 189 31-0101-							H			
TOTON	TOTONICAP?N	TOTONICAP?N	000401	01/01/2014	01/01/2014 31/12/2014 Q 9,400.00 Q · Q 9,400.00 Q 9,400.00 100	2 9,400.00	0		9,400	000	9,400.0	100	100
315-0	S - CONSERVACION (DOTACION DE	315 - CONSERVACION (DOTACION DE											
MATER	MATERIALES DE CONSTRUCCION),	MATERIALES DE CONSTRUCCION),	14 00 021 001 000 281 22-0101-	000000000000000000000000000000000000000				- 00		- (S		- §	2000
COBERT	COBERTURA MUNICIPAL, SANTA MARIA	COBERTURA MUNICIPAL, SANTA MARIA	000100	01/01/2014	01101/2014 31/12/2014 Q 9,700.00 Q · Q 9,700.00 Q 9,700.00 100	0.007,9	0		9,700	000	9,700.0	100	100
					-	Q 4016242.80 Q 4016242.80 Q 4016.242.80	Ļ	0	4.016.24	2.80	4.016.242	99	

